



UNIVERSIDAD DEL VALLE

R E C T O R Í A

RESOLUCIÓN No. 3.209

Diciembre 21 de 2011

“Por el cual se suspenden los términos de los procesos de competencia e la Universidad del Valle, durante el periodo de receso académico y administrativo de fin de año 2011”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus facultades legales y atribuciones que le confiere el Estatuto General de la Universidad, (Acuerdo 004 de 1996) expedido por el Consejo Superior, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Mediante Circular No. 022 de diciembre 20 de 2011 expedida por la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad se estableció un periodo de receso en las actividades académicas administrativas y de vacaciones estudiantiles estableció el periodo comprendido entre el 24 de Diciembre de 2011 y el 2 de Enero de 2012 inclusive.
2. El periodo citado anteriormente por analogía se asimila a la vacancia judicial que se surte en los órganos judiciales del país.
3. La Corte Constitucional mediante la Sentencia C - 829 de octubre 8. 02, se pronuncio en el sentido que los Entes Universitarios Autónomos o Universidades Oficiales debían armonizar su régimen disciplinario atemperándolo a la ley 734 de 2002, y la ley 1474 de 2011. En consecuencia el Consejo Superior para cumplir con la Sentencia, expidió el Acuerdo 042 de junio 3 de 2003 reglamentado de acuerdo a cada estamento, así: 1) Con el Acuerdo 005 de julio 9 de 2004, modificó el titulo VII del Acuerdo 004 de 1984, que trata del régimen disciplinario del personal administrativo, estructurado con la resolución No. 2694 de diciembre 2 de 2004 emitido por la Rectoría, y 2) Con los Acuerdos 029

de diciembre 22 de 2003, 010 de 2006, sobre la creación de la Oficina Asesora de Control Disciplinario Docente y 011 de diciembre 18 de 2006, que modificaron los capítulos XI y XII del Estatuto Profesoral, Hoy Acuerdo 007 – 07 de junio 1 de 2007 disposiciones expedidas por el Consejo Superior, en lo relacionado con el proceso disciplinario de los docentes.

4. En aplicación a lo indicado anteriormente se designo al Doctor LUIS ALBERTO HERRERA RAMIREZ Secretario General como Coordinador de Control Disciplinario Interno para el personal administrativo y se nombro al profesor HECTOR ALONSO MORENO PARRA como Jefe de la Oficina Asesora de Control Disciplinario Interno para los docentes.
5. Que durante el periodo establecido para otorgar vacaciones colectivas en la Universidad del Valle en el año 2011, la gestión administrativa se ve entorpecida en el manejo de los términos, el cumplimiento de las garantías procesales y por razones de seguridad jurídica para los investigados, y en aras del debido proceso por ende el derecho de defensa, consagrados como derechos fundamentales en el Artículo 29 de la Constitución Política y los Artículos 6 y 17 de la ley 734 de 2002, la ley 1474 de 2011 y demás principios rectores de los procesos y de la ley disciplinaria, y de las actuaciones administrativas en general, se hace necesario suspender los términos procesales y de las actuaciones que se surtan en el periodo comprendido entre el 23 de Diciembre de 2011 y el 10 de Enero de 2012 inclusive.

En mérito de lo expuesto

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º:

Suspender los términos procesales de las actuaciones que se adelantan por el coordinador de Control Disciplinario Interno del Personal administrativo y sus designados, y por el Jefe de la Oficina Asesora de Control Disciplinario Interno Docente, así como los procesos y actuaciones administrativas de competencia de la Universidad del Valle, durante el periodo comprendido el 23 de Diciembre de 2011 y el 10 de Enero de 2012.

ARTICULO 2º: Remitir copia de la presente actuación a las Oficinas de Control Disciplinario para los Docentes, para el Personal Administrativo, y a las demás oficinas administrativas de la Universidad, para que obre y se surta lo pertinente en cada despacho y expediente.

ARTICULO 3º: Vigencia la presente Resolución rige a partir del 23 diciembre de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los 21 días de diciembre de 2011.

IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN
Rector

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ
Secretario General